

DECRETO DE ALCALDÍA N° 806 .-

ZAPALLAR, 10 MAR 2020 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

1° Que, en sesión ordinaria N°07/2020, el H. Concejo Municipal de Zapallar aprobó transigir con el Sr. Enrique Castillo Figueroa, a fin de poner término al litigio vigente entre éste y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, causa Rol C-899-2018, seguido ante el Juzgado de Letras de La Ligua.

2° Que, en virtud de la transacción a la que se hace mención en el considerando precedente, las partes se otorgan concesiones recíprocas, siendo una de ellas el pago por la suma de \$1.800.000 por parte de la Municipalidad al Sr. Castillo.

3° que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° **PÁGUESE** a **ENRIQUE CASTILLO FIGUEROA** la suma de \$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos). El mencionado pago deberá ser efectuado mediante cheque nombre del abogado del Sr. Castillo, don Rodrigo Cifuentes Ramírez,



ZAPALLAR


ZAPALLAR
SECRETARÍA

Rut tal como lo indica la cláusula quinta, punto dos de la transacción que por este acto se aprueba

2° GÍRESE el correspondiente cheque con cargo a la cuenta corriente N°985018901, del Banco Scotiabank, cuyo titular es la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215-26-02-000-000-000; compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad.

ANOTESE, Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Educación Municipal
2. Oficina de Transparencia
3. Dirección Jurídica
4. ARCHIVO: Secretaria Municipal

GM / JPD/jpdg

